

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 175

PERIODO LEGISLATIVO 198 8

EXTRACTO: BLOQUE PSA - PROYECTO DE RESOLUCION

RAFIFICANDO EN TODOS SUS TERMINOS EL ART. 2º DE LA

RESOLUCION Nº 1/86 DEL 29 DE ABRIL DE 1986 S/LIMITES

DE LA NUEVA PROVINCIA

Entró en la sesión de: 16/06/88

COMISION Nº 1

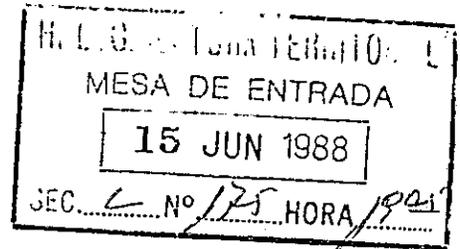
Orden del Día Nº _____



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO



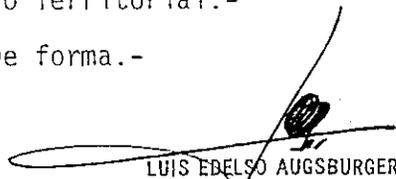
LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Ratificar en todos sus términos el Artículo 2º de la Resolución N° 1/86 de esta Honorable Legislatura Territorial, de fecha 29 de abril de - 1986.-

ARTICULO 2º: Solicitar al Honorable Senado de la Nación modifique los límites correspondientes a la futura Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sancionado por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por los establecidos en la Resolución N° 1/86 de esta Honorable Legislatura Territorial.-

ARTICULO 3º: Comunicar la presente Resolución a ambas Cámaras del Honorable - Congreso de la Nación, Poder Ejecutivo Nacional, Legislaturas Provinciales y Poder Ejecutivo Territorial.-

ARTICULO 4º: De forma.-


LUIS EDELSON AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA
AUTENTICO

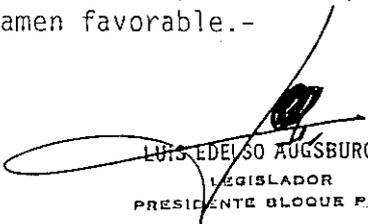
FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Esta Cámara, con el apoyo del pueblo Fueguino en su totalidad aprobó, el día 29 de abril de 1986 mediante Resolución N° 1, los límites geográficos que la futura provincia de Tierra del Fuego debía contener y esos límites no son otros los que por herencia, historia y antecedentes nos pertenece en su totalidad y son los del actual Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El proyecto de Resolución que se somete a consideración tiene como objetivo fundamental el de acompañar la decisión adoptada por esta Cámara el día 9 del corriente en la que se resuelve concurrir a la sesión de la Cámara de Senadores en la cuál se tratará, el día 6 de julio, el proyecto de ley de provincialización, reiterando ante las autoridades nacionales nuestra indeclinable decisión de contar con una provincia sin cercamientos para el habitante de Tierra del Fuego, para el país y para Latinoamérica.

Por lo expuesto es que solicito la adhesión de esta Cámara para un dictamen favorable.-


LUIS EDEL SO AUGSBURGER
LEGISLADOR
PRESIDENTE BLOQUE P.S.A.